



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

Nº int : 3141692

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
04 JUN 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43112

SANTIAGO, 26 ABR 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por don Javier Eber LAZARO ALAVI RUN: 19.873.547-7, con fecha 06 de Diciembre de 2011, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario Nº329 de fecha 30 de Enero de 2012; el Certificado de Nacimiento de fecha 06 de Diciembre de 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por don Javier Eber LAZARO ALAVI RUN: 19.873.547-7 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.

3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior



RQM/AMR  
[3701] 04/04/2012

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNTA  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION